

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 595-11 que excluye de la declaratoria de utilidad pública e interés social dispuesta mediante Decreto No. 90 del 16 de septiembre de 1974, varias parcelas ubicadas en el D. C. No. 6, del Distrito Nacional, propiedad de Parmalat Dominicana, S.A. G. O. No. 10642 del 17 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 595-11

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

VISTO: El Decreto No. 90, del 16 de septiembre del 1974.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Quedan excluidas de la declaratoria de utilidad pública e interés social, dispuestas mediante el Decreto No.90, del 16 de septiembre del 1974, las parcelas propiedad de **PARMALAT DOMINICANA, S.A.**, que se describen a continuación:

- a) Parcela No.178-B-2-A-2-E, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de 3,000.00 metros cuadrados, ubicada en el Distrito Nacional, amparada por el Certificado de Título identificado con la Matrícula No.0100130635.
- b) Parcela No.178-B-2-A-2-F, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de 3,144.30 metros cuadrados, ubicada en el Distrito Nacional, amparada por el Certificado de Título identificado con la Matrícula No.0100130638.

- c) Parcela No.178-B-2-A-2-G, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de 1,000.00 metros cuadrados, ubicada en el Distrito Nacional, amparada por el Certificado de Título identificado con la Matrícula No.0100130639.
- d) Parcela No.178-B-2-A-2-G-1, del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de 10,000.00 metros cuadrados, ubicada en el Distrito Nacional, amparada por el Certificado de Título identificado con la Matrícula No.0100130637.
- e) Parcela No.178-B-2-A-2-G-2 (anterior Parcela No.178-B-2-A-2-G-Resto), del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de 6,000.00 metros cuadrados, ubicada en el Distrito Nacional, amparada por el Certificado de Título identificado con la Matrícula No.0100130632.
- f) Parcela No.178-B-2-A-2-G-4 (anterior Parcela No.178-B-2-A-2-G-Resto), del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de 3,000.00 metros cuadrados, ubicada en el Distrito Nacional, amparada por el Certificado de Título identificado con la Matrícula No.0100130633.
- g) Parcela No.178-B-2-A-2-G-5 (anterior Parcela No.178-B-2-A-2-G-Resto), del Distrito Catastral No.6, con una extensión superficial de 5,000.00 metros cuadrados, ubicada en el Distrito Nacional, amparada por el Certificado de Título identificado con la Matrícula No.0100130634.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos correspondiente, para su conocimiento y fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 596-11 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Dr. Mahmoud Abbas, Presidente de la Autoridad Nacional Palestina. G. O. No. 10642 del 17 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 596-11